



No. 2. F.

Parangal Parera Castillo, Vecino y Conno. de esta Villa, como
Padre y legitimo Administrador de su hijo del mismo nombre,
a V.S. con el respeto y Veneracion debida expongo: Que el
ferido su hijo desde sus mas tiernos años se halla dedicado,
al ejercicio de la pluma, ayudandole en todos los negocios
propios del ramo de la Suma, y expedido en Cuentas y
demas de su concepcion como es pp.^{to} y notorio: Esto asi y
demandando emplearse en obsequio y Servicio de V.S. estando como
lo esta la Villa en posesion de muchos años hasta de que
se le nombre un Ayudante o acompañado al Conno.
de esta R.^{ta} Congregacion, y asi apareciera de las actas Celas
tradas todos los años en que se nombra los Empleos
pp.^{tos}, con la consignacion de 100, ducados annos p.^{ta} sus
y mejor orden al intento.

A. V. S. con la repetida Modestia Suplica, se sirba agraciarse
con el agruado nombram.^{to} al referido Su hijo Parangal
y consignacion agruada, y demas que fenga V.S. sabido
por haber sido esta la practica de inmemorial,

